



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## RESOLUCIÓN N° 90/2025

### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

#### VISTO:

La necesidad de fortalecer el Sistema de Control Interno en el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar (UNP), en consonancia con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad en la gestión pública universitaria, y conforme a:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay.

La Ley N° 1535/1999 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil; la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y la Ley N° 5282/2014 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar y el Plan Estratégico Institucional 2023–2027 y el Plan Operativo Anual Integrado 2025.

El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, adoptado por la UNP mediante Resolución N° 141/2024.

#### CONSIDERANDO:

Que el Control Interno es un proceso permanente, transversal y participativo que asegura la gestión pública universitaria.

Que la normativa nacional y las directrices de la ANEAES obligan a las instituciones de educación superior a implementar sistemas de control interno sólidos, orientados a la calidad y la rendición de cuentas.

Que el Comité de Control Interno (CCI), cuya conformación fue actualizada por Resolución N° 311/2025, es el órgano responsable de dirigir, coordinar y supervisar el proceso de control interno institucional.

Que es fundamental contar con una Política de Control Interno como instrumento normativo que oriente la gestión administrativa, financiera, académica y de extensión del Rectorado de la UNP, alineada con su misión, visión y valores institucionales.

Que, puesto a consideración, en sesión ordinaria, Acta N° 874.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR


#### RESUELVE:

**Art.1°) APROBAR** la POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

**Art.2°) DISPONER** que el Comité de Control Interno (CCI) del Rectorado sea responsable de la supervisión, seguimiento y actualización de la presente Política, con reportes periódicos a la Máxima Autoridad Institucional y a los órganos de control externo.

**Art.3°) ESTABLECER** que la presente Política tendrá vigencia a partir de su aprobación, y deberá ser objeto de revisión y actualización anual para su adecuación normativa e institucional.

**Art.4°) COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. Wilfrido Benítez Medina  
Secretario General UNP



  
Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda  
Presidente -C.S.U.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

## POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO

#### FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Pilar establece la presente Política de Control Interno como marco orientador para garantizar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad de su gestión administrativa, académica, investigativa y de extensión. Se sustenta en el MECIP 2015, las leyes nacionales vigentes y los instrumentos de planificación institucional (Plan Estratégico Institucional 2023–2027 y Plan Operativo Anual Integrado 2025).

#### MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

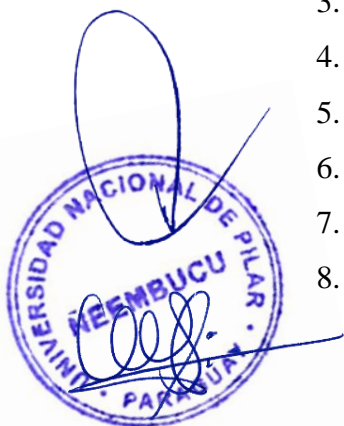
**Misión:** Facilitar aprendizajes para formar ciudadanos críticos, generadores de conocimientos e innovación para el buen vivir, en un entorno inclusivo, digitalizado y vinculado al contexto nacional e internacional.

**Visión:** Ser reconocida por su excelencia académica, inclusión, digitalización, vinculación con el territorio nacional e internacional y promoción de la justicia cognitiva.

**Valores:** Dignidad humana, igualdad, equidad, libertad, responsabilidad, solidaridad, democracia y patriotismo.

#### PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTROL INTERNO

1. Legalidad.
2. Transparencia y rendición de cuentas.
3. Responsabilidad compartida.
4. Autocontrol, Autogestión y Autorregulación.
5. Ética y probidad.
6. Eficiencia y eficacia.
7. Participación y control social.
8. Mejora continua.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

9. Innovación y digitalización como ejes de modernización.
10. Enfoque en calidad educativa y aseguramiento de la calidad (ANEAES).

#### OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar tiene como finalidad establecer un marco institucional sólido que garantice una gestión pública eficiente, eficaz, ética y transparente. Su aplicación busca proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la institución, mediante la identificación, prevención y mitigación de riesgos, la protección del patrimonio institucional, la generación de información académica, administrativa y financiera confiable, así como el estricto acatamiento de la normativa nacional e institucional vigente.

#### ALCANCE

La política es de aplicación obligatoria en todas las dependencias del Rectorado de la UNP, y alcanza a sus autoridades, directivos, docentes, investigadores, funcionarios administrativos y de apoyo, así como a todos los procesos misionales, estratégicos y de soporte de la institución.

#### PROPÓSITO, MISIÓN INSTITUCIONAL Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El propósito de la presente Política es orientar la gestión institucional hacia la consecución de resultados académicos y administrativos con integridad, eficiencia y transparencia, en consonancia con la misión y visión de la UNP. La política integra el direccionamiento estratégico del PEI con la programación y ejecución del POA, vinculando objetivos, metas, indicadores, riesgos y controles por proceso, de modo que la cultura de control forme parte del quehacer cotidiano del Rectorado.

#### PRINCIPIOS Y VALORES

La Política se rige por los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, ética y probidad, responsabilidad compartida, eficiencia y eficacia, participación y control social, mejora continua, innovación y digitalización, y enfoque de calidad educativa. Estos principios orientan todo el ciclo de gestión y el comportamiento de las autoridades, directivos, docentes y funcionarios.

#### GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES DEL CONTROL INTERNO

La Máxima Autoridad Institucional es responsable del diseño e implementación del sistema de control interno.

El Comité de Control Interno coordina, supervisa y evalúa la política y sus instrumentos, promueve la coordinación interáreas y presenta informes semestrales de avance.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

La Auditoría Interna, con enfoque basado en riesgos, verifica la eficacia de los controles y formula recomendaciones.

Las direcciones generales, secretaría y unidades del Rectorado ejecutan la política en sus procesos, garantizando la adecuada segregación de funciones, la continuidad operativa y la rendición de cuentas oportuna.

#### COMPONENTES MECIP DESARROLLADOS Y CRITERIOS OPERATIVOS

##### AMBIENTE DE CONTROL

El Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar fortalece y consolida su **ambiente de control** mediante instrumentos normativos, políticas institucionales y compromisos éticos que orientan la conducta de toda la comunidad universitaria, asegurando la integridad y la responsabilidad en la gestión pública.

En este marco, se dispone:

- La adopción y cumplimiento obligatorio de un Código de Ética y de Buen Gobierno, aprobado por resolución rectoral, que constituye el marco de referencia para la conducta institucional.
- La implementación de normas claras para la prevención y gestión de conflictos de interés.
- La vigencia de un Protocolo de Buen Gobierno, que define lineamientos de integridad, participación, transparencia, responsabilidad social universitaria y rendición de cuentas.
- La adopción de una Política de Gestión del Talento Humano, orientada al desarrollo integral del personal de la UNP, que contempla procesos transparentes y meritocráticos de selección, capacitación, evaluación y promoción del personal, en concordancia con la Ley del Servicio Civil (Ley N° 7445/2025) y con los principios de igualdad, inclusión y no discriminación. Esta política busca asegurar que cada colaborador disponga de las competencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones, fomentando una cultura de excelencia, motivación y compromiso con la misión institucional.

Con estos elementos, la UNP consolida un **ambiente de control basado en la ética, la probidad y la gestión responsable de las personas**, asegurando que el talento humano constituya el principal motor del desarrollo académico, administrativo, investigativo y de extensión universitaria.

##### LA PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA





## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

La planificación y dirección estratégica de la UNP se orienta a garantizar la coherencia entre la misión, visión y valores institucionales, en articulación con el **Plan Estratégico Institucional (PEI 2023–2027)** y el **Plan Operativo Anual Integrado (POA 2025)**. Para ello:

- Se establece una gestión por procesos, que articula las funciones académicas, administrativas, investigativas y de extensión.
- Se definen objetivos estratégicos, metas e indicadores de desempeño, que permiten evaluar la efectividad de la gestión.
- Se implementa la gestión de riesgos institucionales, identificando amenazas y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- Se aplica el ciclo de Planear – Hacer – Verificar – Actuar (PHVA) como herramienta de mejora continua.

Este componente garantiza que las decisiones institucionales se basen en criterios técnicos, estratégicos y de sostenibilidad.

#### IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

La implementación se materializa a través de **manuales y procedimientos formalizados**, que regulan la gestión de los recursos y procesos críticos de la universidad, entre ellos:

- **Gestión administrativa y financiera:** adquisiciones y contrataciones, tesorería, patrimonio, inventarios, caja chica, viáticos y pasajes.
- **Gestión de proyectos y convenios:** gestión de proyectos, convenios y donaciones. Cooperación internacional y proyectos de extensión e investigación.
- **Gestión de infraestructura y servicios de apoyo:** mantenimiento e infraestructura, logística y servicios generales.
- **Gestión de talento humano:** reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, capacitación y promoción, conforme a Política de Talento Humano y la Ley del Servicio Civil (Ley 7445/2025) y su decreto reglamentario.
- **Gestión documental y atención al ciudadano:** archivo institucional, acceso a la información pública (Ley 5282/2014), mesa de entrada eficiente y eficaz, plataforma digital que concentre todos los trámites académicos y administrativos en línea y portales de transparencia.

#### LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

La Universidad Nacional de Pilar establece políticas y mecanismos destinados a garantizar la **confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional**, con énfasis en la transparencia, el gobierno de datos y la rendición de cuentas.

Para ello:

- Se implementan **matrices de acceso a la información**, políticas de seguridad informática y protocolos de confidencialidad que regulan el uso, almacenamiento y protección de los datos institucionales.
- Se realizan **copias de seguridad periódicas** y se desarrollan mecanismos de respaldo que aseguran la recuperación de la información ante eventuales fallas técnicas, incidentes de ciberseguridad o emergencias.
- Se diseñan e implementan **planes de continuidad institucional y recuperación ante contingencias**, orientados a garantizar el funcionamiento ininterrumpido de las actividades críticas de la universidad, tales como:
  - **Gestión académica:** clases presenciales y virtuales, evaluaciones, inscripciones, exámenes y defensa de tesis.
  - **Gestión administrativa:** pagos a docentes y funcionarios, becas estudiantiles, rendiciones financieras, procesos de contratación y compras.
  - **Gestión investigativa y de extensión:** continuidad de proyectos de investigación, prácticas de campo, laboratorios y actividades de extensión universitaria.
  - **Servicios de soporte tecnológico:** acceso a plataformas virtuales (Moodle, SIAWEB, bibliotecas digitales), correo institucional y sistemas de gestión de expedientes y archivos.

Asimismo, la UNP promueve una **comunicación bidireccional**, asegurando un flujo permanente, claro y oportuno de información entre las autoridades, funcionarios, docentes, estudiantes y la ciudadanía en general. Este enfoque se operacionaliza mediante el fortalecimiento de:

- **Canales internos:** reuniones, circulares, grupos de whatsapp, correos institucionales y buzones de sugerencias.
- **Canales externos:** portal web institucional, redes sociales oficiales, ventanilla única de atención y audiencias públicas.

En cumplimiento del **Modelo Estándar de Control Interno (MECIP)** y de la **Ley N° 5282/2014 de Libre Acceso a la Información Pública**, la UNP garantiza la:



## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

- **Rendición de cuentas activa**, mediante la difusión proactiva de sus decisiones, gestiones, resultados e informes de ejecución presupuestaria.
- **Rendición de cuentas pasiva**, respondiendo en tiempo y forma a las solicitudes ciudadanas de información.

#### Gestión documental electrónica y firma electrónica

La Universidad Nacional de Pilar incorpora la **gestión documental electrónica** como pilar fundamental de modernización institucional, asegurando eficiencia, trazabilidad y seguridad en el manejo de la información pública. En este marco, se establece la utilización de la **firma electrónica avanzada**, emitida por el prestador de servicios de certificación competente para el sector público, en concordancia con los servicios de confianza vigentes en el país.

Se definen lineamientos para:

- La implementación del **expediente electrónico**, garantizando la validez jurídica y probatoria de los documentos digitales.
- La **interoperabilidad** con las plataformas de gobierno electrónico, a fin de facilitar la integración y el intercambio de información con otros organismos del Estado.
- El **registro, archivo, conservación y preservación digital** de los documentos electrónicos, asegurando su autenticidad, integridad, disponibilidad y acceso en el tiempo.

Con estas medidas, la UNP fortalece un modelo de gestión administrativa moderno y confiable, alineado con los principios de transparencia, eficacia y legalidad, en concordancia con el **MECIP 2015** y con las políticas nacionales de **Gobierno Electrónico**.

#### LA EVALUACIÓN Y MONITOREO

La Universidad Nacional de Pilar establece mecanismos sistemáticos para garantizar el seguimiento y la evaluación del sistema de control interno. Entre ellos:

- Las **auditorías internas** se desarrollarán con un enfoque basado en procesos y en riesgos, priorizando aquellas áreas críticas para el cumplimiento normativo, financiero y académico, así como para la transparencia, la calidad educativa y la sostenibilidad institucional.
- **Autoevaluaciones periódicas** del control interno, realizadas por cada dependencia del Rectorado, con apoyo metodológico del Comité de Control Interno (CCI).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

- **Evaluaciones de madurez institucional**, que permiten identificar el nivel de avance en la implementación del MECIP y orientar acciones de fortalecimiento.
- **Planes de acción correctiva y preventiva**, derivados de los hallazgos de auditorías y autoevaluaciones, con responsables, cronogramas y mecanismos de verificación.

Con estos instrumentos, la UNP asegura una gestión responsable y transparente, fundamentada en evidencias y orientada a la mejora de los procesos universitarios.

#### MEJORA CONTINUA

La UNP asume la **mejora continua** como un principio transversal de su gestión institucional. Para ello implementa:

- **Programas permanentes de capacitación y formación** en control interno, ética pública, gestión por procesos, innovación y gobierno universitario.
- **Reingeniería e innovación en procesos académicos y administrativos**, mediante la digitalización de trámites, simplificación administrativa y adopción de nuevas tecnologías.
- **Incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales**, adaptadas al contexto local, para fortalecer la calidad universitaria.
- **Revisión y actualización periódica del sistema de control interno**, en cumplimiento del MECIP y de las disposiciones de la Contraloría General de la República.

#### INTEGRIDAD, CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE DENUNCIAS

La Universidad Nacional de Pilar implementa un **Programa de Integridad y Cumplimiento**, concebido como un instrumento preventivo y correctivo que organiza un conjunto de medidas destinadas a **prevenir, detectar y responder** eficazmente ante conductas indebidas como fraude, corrupción, colusión y otras prácticas contrarias a la ética pública y a la normativa vigente.

El programa se sustenta en los siguientes mecanismos:

- La habilitación de un **canal de denuncias seguro, accesible y confidencial**, disponible para toda la comunidad universitaria y terceros vinculados, que garantiza la **protección del denunciante frente a represalias**.
- La aplicación de **reglas estrictas de confidencialidad**, procedimientos claros de recepción, registro y análisis de denuncias, así como la realización de **investigaciones independientes y trazables**, con la correspondiente adopción de medidas correctivas y sancionatorias.



(595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

- La implementación de **protocolos de debida diligencia** en la interacción con terceros — incluidos proveedores, contratistas, cooperantes y aliados estratégicos—, con el fin de evaluar su integridad, idoneidad y cumplimiento de la legislación nacional.
- La regulación formal y estricta del **registro, control y autorización de regalos, hospitalidades, donaciones y patrocinios**, estableciendo límites objetivos y criterios de aceptación alineados a la transparencia y la responsabilidad institucional.

Con este programa, la UNP consolida una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la confianza de la ciudadanía y la comunidad universitaria, en concordancia con los principios del MECIP 2015, la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, la Ley N° 5282/2014 de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones legales aplicables al sector público paraguayo.

#### Transparencia activa y pasiva

En cumplimiento de la **Ley N° 5282/2014 de Libre Acceso a la Información Pública** y en concordancia con los principios del MECIP, la Universidad Nacional de Pilar garantiza el derecho ciudadano a acceder a información veraz, completa y oportuna mediante mecanismos de **transparencia activa y pasiva**.

En el ámbito de la **transparencia activa**, la UNP publica de manera proactiva, sistemática y actualizada en su portal institucional información de alto valor público, incluyendo: la estructura organizativa, el presupuesto institucional, el plan anual de compras, los procesos de contrataciones públicas, las resoluciones rectorales, los informes de gestión, los resultados de auditorías y otros documentos de interés general.

En cuanto a la **transparencia pasiva**, la UNP asegura el acceso a la información pública mediante procedimientos claros, accesibles y con plazos definidos para la respuesta. Se establecen instancias de revisión administrativa y recursos adecuados para garantizar el ejercicio pleno del derecho de los solicitantes.

De esta manera, la UNP consolida un sistema de **gobierno abierto y rendición de cuentas**, fortaleciendo la confianza de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general, y promoviendo una gestión universitaria fundamentada en la integridad, la participación y la responsabilidad social.

#### ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR



## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

La Universidad Nacional de Pilar asegura la **articulación permanente con los organismos rectores del sistema de control interno y de la educación superior**, en el marco de una gestión pública transparente, eficiente y sujeta a la normativa nacional.

En este sentido:

- Coordina con la **Contraloría General de la República**, como órgano superior de control, para la implementación, seguimiento y evaluación del **MECIP 2015**, asegurando el cumplimiento de los estándares nacionales de control interno.
- Articula con el **Ministerio de Economía y Finanzas**, en lo relativo a la administración financiera, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la **Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado** y sus disposiciones reglamentarias.
- Integra sus procesos con la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, para la planificación, programación y ejecución del **Plan Anual de Contrataciones (PAC)**, en concordancia con la **Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones**.
- Trabaja de manera conjunta con la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, en la consolidación de los procesos de **aseguramiento de la calidad académica**, la acreditación institucional y la mejora continua de la gestión universitaria.

De esta manera, la UNP se integra de forma coherente al **sistema nacional de control y al sistema de educación superior**, fortaleciendo la legitimidad de su gestión, la confianza ciudadana y el cumplimiento de su misión institucional.

#### IMPLEMENTACIÓN, CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO

La implementación del Sistema de Control Interno en el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar se desarrolla de manera planificada y gradual, a través de **etapas sucesivas e interdependientes**, garantizando orden, trazabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

Las fases principales comprenden:

1. **Constitución y fortalecimiento del Comité de Control Interno (CCI):** conformación formal del comité, definición de roles y responsabilidades, y aprobación de los instrumentos normativos básicos (Política de Control Interno, Código de Ética, Protocolo de Buen Gobierno y Política de Talento Humano).



## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

2. **Despliegue de manuales y procedimientos institucionales:** estandarización de procesos administrativos, académicos y financieros, con énfasis en adquisiciones, tesorería, talento humano, gestión documental y atención al ciudadano.
3. **Integración tecnológica:** incorporación progresiva de la **firma electrónica avanzada** y del **expediente electrónico** en procesos críticos, asegurando validez jurídica, interoperabilidad y trazabilidad documental.
4. **Operación de mecanismos de integridad y seguridad:** puesta en marcha del **canal de denuncias institucional**, así como de las medidas de **gobierno de datos, ciberseguridad y protección de la información**.
5. **Consolidación y estabilización del sistema:** aplicación de **evaluaciones de madurez institucional**, ejecución de **auditorías internas basadas en riesgos** y presentación de **reportes semestrales de avance y rendición de cuentas** a la Alta Dirección y a los órganos de control.

Con este esquema, la UNP asegura una implementación ordenada, monitoreada y en mejora continua, alineada a las exigencias del MECIP 2015, a la normativa nacional vigente y a los compromisos asumidos en su Plan Estratégico Institucional.

#### VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política de Control Interno tendrá **vigencia indefinida a partir de su aprobación**, y deberá ser objeto de **revisión y actualización anual** por parte del **Comité de Control Interno (CCI)** del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

Dicha revisión deberá considerar:

1. Los cambios en la normativa nacional e institucional aplicable al sector público y a la educación superior.
2. Las recomendaciones y observaciones de los órganos de control externo, tales como la Contraloría General de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
3. Los resultados de auditorías internas y externas, así como de la autoevaluación institucional y de las evaluaciones de madurez del MECIP.

En caso de detectarse ajustes o mejoras necesarias, el Comité de Control Interno elevará las propuestas a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación mediante resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 90/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 20 de octubre de 2025

Con ello, se garantiza que la Política mantenga su vigencia, pertinencia y capacidad de respuesta, asegurando la mejora continua de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas en la UNP.